ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

Solicitud		Detalle
Adición		N/A
Prórroga		N/A
Modificación	**X**	Modificación de la Cláusula Sexta – Plazo de ejecución, con el fin de ajustar el término del convenio de acuerdo con la estructura real de los desembolsos pactados (pago inicial y pagos mensuales), garantizando coherencia entre el periodo de ejecución y la programación financiera para el cumplimiento del objeto del convenio.

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Convenio No.	ESAL-106-2026
Contratista	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL
Representante Legal	ILSE KARINA MÉNDEZ BOHORQUEZ
Fecha de suscripción	28 DE ENERO DE 2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
Fecha de inicio	28 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación inicial	27 DE AGOSTO DE 2026
Valor inicial del convenio	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($632.122.400.00)
Plazo inicial	SIETE (07) MESES
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Otras modificaciones	N/A
Supervisor	YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
Cargo	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Observaciones	Se solicita ajustar el plazo de ejecución del convenio para que corresponda con la estructura de desembolsos pactada, teniendo en cuenta que el primer desembolso corresponde a un pago inicial y los restantes son pagos mensuales.

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN ( )**	**FUNCIONAMIENTO ( )**
	PROYECTO:	N/A
	RUBRO:	N/A
	VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
	VALOR CDP:	N/A
	No. y FECHA CDP:	N/A
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVEVIO:	N/A

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	N/A
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El municipio de Gachetá suscribió el Convenio de Asociación ESAL-106-2026 con la Fundación Internacional para el Desarrollo y la Equidad Social “FIDESOCIAL”, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para garantizar la administración y funcionamiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio del municipio de Gachetá.

Durante la revisión del convenio y su programación financiera se evidenció la necesidad de ajustar el plazo de ejecución, toda vez que el convenio estableció inicialmente un término de siete (07) meses, asociado a la estructura de desembolsos. Sin embargo, el esquema pactado contempla un primer desembolso del 10% contra la presentación del plan de trabajo y hojas de vida del personal dispuesto al proyecto, seguido de seis (6) pagos mensuales durante el desarrollo del convenio.

De igual forma, el ajuste del plazo permite mantener la coherencia entre el tiempo de ejecución del convenio, la programación de los desembolsos y el seguimiento financiero por parte de la supervisión, garantizando una adecuada correspondencia entre la ejecución de las actividades y la programación presupuestal establecida.

En ese sentido, el primer desembolso corresponde a un pago inicial y no a un periodo mensual completo, por lo cual se hace necesario modificar el plazo inicialmente establecido, de manera que corresponda con los periodos reales de ejecución y desembolso del convenio.

Por lo anterior, se solicita modificar la **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación el **treinta y uno (31) de julio de 2026.**

4.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La modificación del convenio resulta procedente en el marco de la ejecución contractual, cuando se evidencia la necesidad de realizar ajustes que permitan garantizar el cumplimiento adecuado del objeto del convenio y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas entre las partes.

En el presente caso, el ajuste solicitado corresponde a la modificación del plazo de ejecución establecido en la Cláusula Sexta del convenio, con el fin de que exista coherencia entre el término del convenio y la estructura de desembolsos pactada, sin que ello implique modificación del objeto, del valor del convenio ni de las obligaciones asumidas por las partes.

En consecuencia, la modificación se realiza de común acuerdo entre las partes, formalizándose mediante el correspondiente documento modificatorio, garantizando la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento de su finalidad.

Dada en Gachetá, el 09 de marzo de 2026.

Supervisor,

YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Yudith S Díaz Bedoya – Sec. Desarrollo Social